

RES. CD-ECO N° 132/11  
EXPEDIENTE N° 6.169/06  
Salta, 8 de Junio de 2.011

**VISTO:** La nota presentada por la MBA Martha Medina de Gillieri, Profesora Titular Regular de la asignatura **SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION** de la carrera de Licenciatura en Administración y optativa para Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, planes 2003, proponiendo la modificación de las correlativas que corresponden a la materia que dirige, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CS N° 321/03 – Plan de estudios de la carrera de Contador Público Nacional-de esta Unidad Académica establece que podrán ser optativas las otras materias obligatorias (no optativas) que se dicten en las restantes carreras de grado de la Facultad y que la elección de éstas supone respetar el régimen de correlatividad vigente.

Que la MBA Martha Medina de Gillieri, a fs. 63, propone un Régimen de Correlatividad para la asignatura **SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION** como materia optativa de la carrera de Contador Público Nacional.

Lo dictaminado por Comisión de Docencia a fs. 70, del presente expediente.

Lo dispuesto por el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción)

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su Reunión Ordinaria N° 5/11, de fecha 31.05.11.

Que la Res. CS N° 321/03 – Plan de estudios de la carrera de Contador Público Nacional, establece que la Facultad podrá proponer al Consejo Superior la incorporación de otras materias optativas no incluidas expresamente en dicho instrumento legal.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

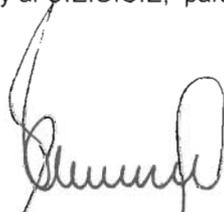
**ARTICULO N° 1.- INCORPORAR** a la materia obligatoria de la carrera de Licenciatura en Administración **SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION** como asignatura optativa de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

**ARTICULO N° 2.- ESTABLECER** el siguiente régimen de correlatividad para la asignatura **SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION**, como materia optativa de la carrera de Contador Público Nacional, planes 2003:

- a) Para cursar: regular Gestión de Empresas y aprobadas Estadísticas I y Contabilidad III
- b) Para promocionar ó rendir examen final: tener aprobada Gestión de Empresas.

**ARTICULO N° 3.- SOLICITAR** al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

**ARTICULO N° 4.- HAGASE SABER** a la MBA Martha Medina de Gillieri, al Director del Departamento de Administración, Cr. Jorge Panusieri, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

*ee*  
ahí  
  
ra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE  
Secretaria As. Académicos y de Investigación



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO